

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.4 9.3

QUILLÓN, 24 007 2019

VISTOS:

- Programa denominado "PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES NOVIEMBRE
 2019", elaborado por el Oficina de Turismo y Cultura.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 68 de fecha 14.05.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
- Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- 7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el programa denominado "PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES NOVIEMBRE 2019".

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	DETALLE POR ITEM		TOTAL
FIESTA DEL	16 DE	SECTOR	SHOW TIPO	\$700.000	
ARVEJADO	NOVIEMBRE	CHANCAL	SHOW RANCHERO 1	\$400.000	
DE CAMPO	2019	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS	SHOW RANCHERO 2	\$400.000	\$3.240.000
			SHOW FOLCLORICO	\$250.000	
			AMPLIFICACIÓN	\$490.000	
			PALOMAS X 10	\$200.000	
			PERIFONEO X 2	\$160.000	
			GENERADOR X 1	\$180.000	
			PREMIOS CONCURSO	\$300.000	
			PUBLICIDAD SEÑALETICA	\$160.000	
FIESTA HUASA DE TALCAMO	30 NOVIEMBRE 2019	SECTOR TALCAMO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS	SHOW RANCHERO 1	\$400.000	\$1.740.000
			SHOW RANCHERO 2	\$400.000	
			AMPLIFICACIÓN	\$480.000	
			PALOMAS X 10	\$200.000	
			PERIFONEO	\$ 80.000	
			GENERADOR X 1	\$180.000	
				TOTAL	\$4.980.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 4.980.000.- (cuatro millones novecientos ochenta mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2019 según disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 2208999001	SP 03 Bs y Ss Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios, Servicios \$19.100.000
- 215 2209999002	SP 03 Bs y Ss Consumo – Arriendos – Otros
- 215 2204999005	SP 03 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Otros \$ 2.910.000
- 215 2201001001	SP 03 Bs y Ss Consumo – alimentos y Bebidas – Para Personas
- 215 2207999	SP 03 Bs y Ss Consumo – Publicidad y Difusión - Otros
215 2104004	SP 03 Gastos en Personal – Otros gastos en Personal – Prestaciones de Servicio en Programas
Comunitarios	
- 215 2207002	SP 03 Bs y Ss Consumo – Publicidad y Difusión – Servicios de Impresión
- 215 2207001	SP 03 Bs y Ss Consumo – Publicidad y Difusión – Servicios de Publicidad\$ 320.000
- 215 2401008002	SP 03 Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Premios y Otros

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL MINISTRO DE FE NÉSTOR OD PEDREROS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

MPM/tsp.-Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS-

SECRETARIO

- **ADQUISICIONES**
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA